

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENALBARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00309-00

Ref. Interna No. 2022-00360-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **JHON JAIRO RESTREPO FERNANDEZ**, de quien se desconoce su dirección y correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha agosto 23 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por señor(a) **PURA YEPES CALANCHE**, en contra de la **FISCALIA CINCUENTA (50) UNIDAD CONTRA LA FE PUBLICA, PATRIMONIO ECONOMICO, ORDEN ECONOMICO SOCIAL Y OTROS – DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO**. Vinculado DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO y JHON JAIRO RESTREPO FERNANDEZ. Decide: Primero: DENEGAR por improcedente, el amparo al derecho fundamental invocado, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.- SEGUNDO: Notificar la decisión a las partes conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede el recurso de impugnación. – TERCERO: De no ser impugnada esta providencia, por Secretaría envíese dentro del término legal el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su PUBLICACION. Correo Secretaría Sala Penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para mayor información dirigirse al correo de la Secretaría Sala Penal Barranquilla: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, septiembre 1 de 2022

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal